

Para información solamente – documento no oficial

UNIS/CP/509  
14 de marzo de 2005

Comunicado de prensa de referencia

## **11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Bangkok, 18 a 25 de abril de 2005**

### “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”

Viena, 14 de marzo de 2005 (Servicio de Información de las Naciones Unidas) -- El 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, acogido por el Gobierno de Tailandia, se celebrará en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005. El tema principal del 11º Congreso es “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”, conforme a lo decidido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 57/170 de 18 de diciembre de 2002.

En el programa del Congreso figuran cinco temas sustantivos, a saber:

- Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional;
- Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD);
- Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI;
- Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible;
- Puesta en práctica de la normativa: 50 años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Se celebrarán seis seminarios de carácter técnico sobre los siguientes temas:

- Fortalecimiento de la cooperación internacional entre las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, incluidas medidas de extradición;
- Potenciación de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia restaurativa;
- Estrategias y prácticas óptimas para la prevención del delito, en particular en relación con la delincuencia urbana y la juventud en situación de riesgo;
- Medidas para combatir el terrorismo, con referencia a las convenciones y protocolos internacionales pertinentes;
- Medidas contra la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero;
- Medidas para combatir los delitos informáticos.

Durante los tres últimos días del Congreso, del 23 al 25 de abril de 2005, se celebrará una serie de sesiones de alto nivel en que los Jefes de Estado o de Gobierno, los ministros y otros representantes gubernamentales de alto nivel abordarán los principales temas del programa del Congreso. En consonancia con las recomendaciones formuladas repetidas veces por la Asamblea General, la ONUDD y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas han convenido en acordado ofrecer a los Estados la oportunidad de adoptar medidas relacionadas con los tratados durante la serie de sesiones de alto nivel (depositar instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión) en lo que respecta a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, así como a los cuatro instrumentos

multilaterales contra el terrorismo depositados en poder del Secretario General. Con ocasión de esta reunión especial sobre tratados, los Estados también podrán depositar instrumentos de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que ha recibido 118 firmas y 18 ratificaciones hasta la fecha, y necesita 12 ratificaciones para entrar en vigor.

“El 11º Congreso representa una oportunidad para alentar a los Estados Miembros a adoptar medidas concretas para prevenir la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y la corrupción ratificando los instrumentos internacionales y demostrando de esa manera su compromiso con la aplicación de dichos instrumentos y la intensificación de la cooperación internacional” dijo Antonio Maria Costa, Director Ejecutivo de la ONUDD y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

También habrá numerosas reuniones subsidiarias organizadas por ONG que abarcarán una amplia gama de temas relacionados con la prevención del delito, la justicia penal y el imperio de la ley. Los congresos sobre prevención del delito y justicia penal proporcionan un foro mundial para el intercambio de opiniones y experiencias, y reúnen a delegaciones gubernamentales, representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas, así como a expertos a título individual, académicos y otros profesionales de la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. En el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1955, estuvieron representados 61 países y territorios, y el número de participantes superó los 500, mientras que en el Décimo Congreso, celebrado en 2000, estuvieron representados 137 gobiernos y el número de participantes ascendió a aproximadamente 2.000 personas. Está previsto que la participación en el 11º Congreso sea similar, o superior.

La Asamblea General ha encomendado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, órgano preparatorio del Congreso, la tarea de preparar el texto de un proyecto de declaración para presentarlo al 11º Congreso, teniendo en cuenta las recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales celebradas a principios de 2004 en Addis Abeba, Bangkok, San José y Beirut. El Congreso aprobará esta declaración única, que contendrá recomendaciones originadas en los debates de las distintas series de sesiones que se desarrollarán en el transcurso del mismo. Tras su aprobación, la Declaración se presentará a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas para que ésta la examine en forma apropiada en su próximo período de sesiones de mayo.

El Congreso impulsará también la formulación de respuestas nacionales amplias a la prevención del delito, y una plataforma para facilitar una mayor cooperación entre los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en la esfera de la reforma de la justicia penal, promoviendo de esa forma una acción internacional más eficaz.

Los congresos sobre prevención del delito de las Naciones Unidas se han venido convocando cada cinco años desde 1955, año en que se celebró el Primer Congreso en Ginebra (Suiza). Al haber tratado una amplia gama de temas, los congresos sobre prevención del delito tuvieron repercusiones considerables en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal a nivel internacional, e influyeron en las políticas nacionales y las prácticas profesionales. Como foro mundial, los congresos han facilitado el intercambio de información y de las mejores prácticas entre Estados y entre los profesionales que desarrollan actividades en esa esfera. Su objetivo general es promover políticas de prevención del delito y medidas de justicia penal más eficaces en todo el mundo. Los congresos sobre prevención del delito se han celebrado en distintos lugares del mundo, a saber: 1960: Londres (Reino Unido), 1965: Estocolmo (Suecia); 1970: Kyoto (Japón); 1975: Ginebra (Suiza); 1980: Caracas (Venezuela); 1985: Milán (Italia); 1990: La Habana (Cuba); 1995: El Cairo (Egipto); 2000: Viena (Austria).

\*\*\*

Para más información sobre el 11º Congreso, sírvase consultar los siguientes sitios de Internet:

[www.unodc.org](http://www.unodc.org)

[www.unis.unvienna.org](http://www.unis.unvienna.org)

[www.11uncongress.org](http://www.11uncongress.org)